

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Medio Ambiente  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 12.108/2010

Notificación por edicto de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de vista de expediente del deslinde del monte "Cortijo el Cambrón o Culebrilla Mediana y pago de las Peñuelas" código de la Junta de Andalucía CO-10513-JA Expte. Mo/00223/2009.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Anuncio de Vista del Expediente:

Nombre	Apellidos	Término Municipal Parcela
Herederos de Narciso	Alijo Palma	Santaella
Antonia	Arroyo del Moral	Santaella
Herederos de Encarnación	León Mérida	Santaella
María Valle del	Moral Arroyo	Santaella
Emilio del	Moral Arroyo	Santaella
Carmen	Moral Arroyo	Santaella
Herederos de Emilio del	Moral Fernández	Santaella

**Texto del anuncio**

Con fecha 23 de julio de 2010 se han dado por finalizadas las operaciones materiales de deslinde, Expte. MO/00223/2009, del

monte público "Cortijo el Cambrón o Culebrilla Mediana y pago de las Peñuelas", Código de la Junta de Andalucía CO-10513-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santaella. Dichas operaciones fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 104 de fecha 4 de junio de 2010 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santaella.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2/1992, de 15 de Junio, Forestal de Andalucía y el Art. 120.1 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de Febrero de 1962, se comunica a los interesados la apertura de un período de vista y audiencia del expediente de deslinde, que se halla en las Oficinas de esta Delegación situadas en C/ Tomás de Aquino, s/n, 7ª planta C.P. 14071 Córdoba, pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de treinta días, las reclamaciones oportunas.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (Art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 353 075. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento,  
Córdoba, a 17 de octubre de 2010.- El Delegado Provincial,  
Luis Rey Yébenes.